

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

Radicación No. 13836310300120210011200.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, Turbaco – Bolívar,
agosto diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022).**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0423

Tipo de proceso:	Verbal declarativo de división
Demandante:	JIMMY BUTTGEN, ANDREA CAROLINA ALVAREZ BUTTGEN y MERCEDES BUTTGEN CALDERON.-
Demandado:	JHONNY BUTTGEN HERNANDEZ y PLEITTY CATALINA FERNANDEZ MARRUGO.-
Radicación No.	13-836-31-03-001-2021-00112-00

1

En atención al informe que antecede y siendo ello cierto, el Despacho ordena:

Atendiendo lo establecido, en su oportunidad, en el Art. 6 del Decreto 806 de 2020 y analizada la gestión emprendida por la parte actora en este asunto, con respecto a la aplicabilidad de esta norma a efecto de notificar al demandado JHONNY BUTTGEN HERNANDEZ, el Despacho es del criterio que tal gestión fue de acuerdo a los lineamientos de la misma, razón por la cual se dará por notificado en este asunto al demandado JHONNY BUTTGEN HERNANDEZ.-

Por secretaría se gestionará lo propio para la inclusión del presente asunto en el registro de emplazados, a efecto de cumplir con la solicitud de emplazamiento respecto de la demandada PLEITTY CATALINA FERNANDEZ MARRUGO.-

Igualmente por secretaría se gestionará lo propio respecto de la nueva elaboración del Oficio de Inscripción de la demanda presentada, ante la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cartagena.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d22165bd1f75a15ddf34247d44182bda4ecf78306d0a843684a042be49ac946a**

Documento generado en 10/08/2022 04:53:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>